

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 274 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar García Cuesta, contra la empresa “A Oskuras Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, señor Rejero Sahelices.—En Madrid, a 23 de marzo de 2010.

Visto el tiempo transcurrido sin que la parte recurrida “A Oskuras Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, haya impugnado el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de lo acordado (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría. De lo que doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “A Oskuras Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.123/10)